

Información comunicada por los Estados miembros sobre las ayudas estatales concedidas con arreglo al Reglamento (CE) nº 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a la formación, modificado por el Reglamento (CE) nº 363/2004 del Consejo de 25 de febrero de 2004

(2006/C 25/02)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Ayuda nº	XT 1/05		
Estado miembro	Alemania		
Región	Sajonia-Anhalt		
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa receptora de una ayuda individual	Programa especial en favor del establecimiento de la sociedad de la información en el Estado Federado de Sajonia-Anhalt		
Fundamento jurídico	Landeshaushaltsordnung (LHO) vom 30.4.1991 (GVBl. LSA S. 45), insbesondere die Verwaltungsvorschriften zu § 44 LHO des Landes Sachsen-Anhalt in der aktuellen Fassung; Verordnung (EG) Nr. 68/2001 der Kommission vom 12. Januar 2001, geändert durch Verordnung (EG) Nr. 363/2004 der Kommission vom 25. Februar 2004, über die Anwendung der Artikel 87 und 88 EG-Vertrag auf Ausbildungsbeihilfen		
Gasto anual previsto en el régimen o importe global de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe global anual	0,5 millones de EUR
		Préstamos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los apartados 2 a 7 del artículo 4 del Reglamento	Sí	
Fecha de ejecución	Desde el 1 de enero de 2005		
Duración del régimen o de la concesión de la ayuda individual	Hasta el 30 de junio de 2007		
Objetivo de la ayuda	Formación general	Sí	
	Formación específica	Sí	
Sector es económicos afectados	Todos los sectores subvencionables mediante ayudas a la formación	Sí	
	Limitada a sectores específicos		
	— Agricultura		
	— Pesca y acuicultura		
	— Minería del carbón		
	— Todos los sectores industriales		
	o		
	Acero		
	Construcción naval		
	Fibras sintéticas		
	Vehículos de motor		
	Otros sectores industriales		
	— Todos los servicios	Sí	
	o		
	Servicios de transporte marítimo		
	Otros servicios de transporte		
	Servicios financieros		
	Otros servicios		

Observaciones: quedan excluidas — las actividades que tienen por objeto la producción, transformación y comercialización de los productos enumerados en el Anexo I del Tratado CE, — las ayudas a las actividades vinculadas a la exportación, — las ayudas supeditadas a la utilización de productos nacionales en detrimento de productos importados, — las ayudas a la siderurgia, a la industria de las fibras sintéticas, al sector del automóvil y a la construcción naval	Dadas las disposiciones especiales aplicables a la agricultura, al sector pesquero y la acuicultura, así como a los transportes, y dado que las ayudas a estos sectores, por escasas que fueran, correrían el riesgo de caer en el ámbito de aplicación del apartado 1 del artículo 87 del Tratado CE, dichos sectores quedan excluidos. La siderurgia, las fibras sintéticas, el sector del automóvil y la construcción naval quedan excluidos debido, en particular, a las medidas apropiadas adoptadas en materia de ayudas regionales a la inversión		
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Nombre: Investitionsbank Sajonia-Anhalt Gruppe Sonderprogramm		
	Dirección: Domplatz 12 D-39104 Magdeburgo		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 5 del Reglamento	Sí	
Ayuda nº	XT 4/05		
Estado miembro	Alemania		
Región	Baviera		
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa receptora de una ayuda individual	IMPULSE Agentur für Projektentwicklung und — management		
Fundamento jurídico	Bay HO, VO (EG) Nr. 1260/1999, VO (EG) Nr. 1784/1999, EPPD zu Ziel 2, Programmgergänzung zu Ziel 2		
Gasto anual previsto en el régimen o importe global de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe global anual	
		Préstamos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	261 307 EUR
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los apartados 2 a 7 del artículo 4 del Reglamento	Sí	
Fecha de ejecución	Desde el 1.12.2004		
Duración del régimen o de la concesión de la ayuda individual	Hasta el 31.8.2006		
Objetivo de la ayuda	Formación general	Sí	
	Formación específica		
Sectores económicos afectados	Todos los sectores subvencionables mediante ayudas a la formación	Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Nombre: Bayerisches Landesamt für Versorgung und Familienförderung		
	Dirección: Hegelstrasse 4 D-95447 Bayreuth		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 5 del Reglamento	Sí	

Ayuda número	XT 39/02
Estado miembro	España
Región	Comunidad Autónoma de Galicia
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe una ayuda individual	Subvenciones para la inserción laboral de trabajadores desempleados, y para lograr la mejora de la cualificación profesional de los ocupados
Fundamento jurídico	Orden de 12 de abril de 2002 por la que se establecen las bases reguladoras y se procede a la convocatoria pública para la programación de acciones formativas experimentales y complementarias del Plan FIP cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en la Comunidad Autónoma de Galicia correspondientes al año 2002. (<i>Diario Oficial de Galicia</i> número 77, de 22 de abril de 2002)
Gasto anual previsto en el marco del régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	3 925 988 EUR
Intensidad máxima de la ayuda	— Las ayudas reguladas en esta orden que tengan la consideración de ayudas de Estado se consideran, en principio, de formación general, por lo que la su intensidad máxima, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento (CE) nº 68/2001 de la Comisión de 12 de enero de 2001, sería la siguiente, al reunir Galicia las condiciones para ser beneficiaria de ayudas regionales en aplicación del artículo 87.3.a) del Tratado: — 60 %: grandes empresas. — 80 %: pequeñas y medianas empresas. En el caso de que, a la vista de las solicitudes presentadas, alguna formación se pudiese considerar de carácter específico, su intensidad sería la siguiente: — 35 %: grandes empresas. — 45 %: pequeñas y medianas empresas. — En el caso de que las formación se dispensase a trabajadores desfavorecidos los porcentajes de intensidad anteriormente reflejados se incrementarían en un 10%
Fecha de ejecución	30 de noviembre de 2002
Duración del régimen o de la concesión de ayuda individual	2002-2006
Objetivo de la ayuda	— Proyectos formativos con compromiso de contratación. Formación general. — Cursos de posgrado y cursos organizados por escuelas de especialización profesional de las universidades gallegas, así como de aquellas actividades expresamente vinculadas a la relación universidad/empresa. Formación general. — Acciones de carácter experimental que no tengan cabida en el Plan FIP. Formación general. — Planes de formación planteados por los clúster constituidos en el ámbito de Galicia, organismos sectoriales y paritarios y otras organizaciones empresariales y sindicales representativas en el ámbito sectorial o empresarial. Formación general. — Planes de empresas, individualmente consideradas, que presenten proyectos formativos que puedan considerarse de carácter estratégico. Formación general. — Acciones de carácter experimental que no tengan cabida en los programas de formación regulados en la convocatoria de ayudas estatal para planes de formación continua. Formación general
Sector o sectores económicos afectados	Todos los sectores
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Nombre: Manuela López Besteiro. Consejera de Familia y Promoción del Empleo, Mujer y Juventud. Dirección: Edificio Administrativo San Caetano, s/n E-15071 Santiago de Compostela (A Coruña) manuela.lopez.besteiro@xunta.es
Otras informaciones	Persona que gestiona las ayudas: José Jaime López Cossío. Director general de Formación y Colocación. E-Mail: jose.jaime.lopez.cossio@xunta.es

Ayuda nº	XT 74/04		
Estado miembro	Italia		
Región	Venecia		
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa receptora de una ayuda individual	Reglamento (CE) n. 1260/99 — DOCUP INTERREG III A Italia-Austria. Realización del proyecto de formación bajo dirección regional VEN331013 «Técnico superior de la industria turística hotelera». DGR n. 4385/2003 y DGR n. 1888 del 18.06.2004 Ayudas a la formación Destinatarios: «Associazione temporanea di scopo», responsables <i>Istituti paritari «Filippin» di Paderno del Grappa (Treviso)</i>		
Fundamento jurídico	L. 845/1978 «Legge quadro in materia di Formazione professionale» L.R. n. 10 del 30.1.1990 «Ordinamento del sistema della Formazione professionale e organizzazione delle politiche regionali del lavoro»		
Gasto anual previsto en el régimen o importe global de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe global anual	150 000 EUR
		Préstamos garantizados	150 000 EUR u otro importe en euros proporcional a los gastos efectuados por el gestor para la realización del proyecto de formación
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los apartados 2 a 7 del artículo 4 del Reglamento	Sí	
Fecha de ejecución	15.9.2004		
Duración del régimen o de la concesión de la ayuda individual	Hasta el 30.5.2006		
Objetivo de la ayuda	Formación general	Sí	
	Formación específica	No	
Sectores económicos afectados	Todos los sectores subvencionables mediante ayudas de formación	Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Nombre: Direzione Programmi Comunitari della Regione Veneto — Servizio Interreg		
	Dirección: Ria Novo Dorsoduro 3494 I-30123 Venezia		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 5 del Reglamento	Sí	